



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2018-MDM

Miraflores, 27 de febrero del 2018

VISTOS:

El Informe N° 269-2017-MDM-GAF de fecha 05 de octubre del 2017 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 014-2018/MDM/GDU/DFEP de fecha 12 de enero del 2018 emitido por la encargada de la División de Formulación de Estudios de Proyectos; el Informe N° 033-2018-GDU-MDM de fecha 26 de enero del 2018 emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano; el Informe N°028-2018-GAF-MDM de fecha 31 de enero del 2018 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 076-2018-MDM/GAJ de fecha 27 de febrero del 2018 emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Expediente Técnico de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MDM de fecha 25 de agosto del 2011 por el monto de S/ 74 973,76.

Que, para la ejecución de la mencionada obra se celebró el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N°027-2011-MDM con la empresa contratista VARICK CONSTRUCCIONES S.A.C. asimismo mediante Contrato de Locación de Servicios de fecha 18 de noviembre del 2011 se contrató al Ingeniero Edgar Mamani Estofanero como Supervisor de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2012-MDM de fecha 04 de enero del 2012 se aprobó el adicional de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” cuyo monto asciende a S/. 7 585,23 y la modificación presupuestal correspondiente y la ampliación de plazo N°01 por tres días calendario.

Que, Resolución de Alcaldía N° 712-2012-MDM de fecha 29 de noviembre del 2012 se aprobó la liquidación final de contrato de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” presentada por la empresa contratista con un costo final de S/. 72 944,82.

Que, mediante Informe N° 269-2017-MDM-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la liquidación Financiera de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” con la finalidad de que sea conciliada con la resolución técnica de la obra y los gastos realizados en el proyecto, información que obra en la Gerencia de Desarrollo Urbano y posterior emisión de la Resolución Financiera y cierre del proyecto. Se detalla que el presupuesto aprobado es de S/ 80 694,82, que el gasto de la obra es de S/ 80 694,82.

Que, en el expediente obran los formatos de liquidación financiera del citado proyecto debidamente suscritos por la Gerente de Administración y Finanzas y la Gerente de Planificación y Presupuesto. Asimismo en la liquidación financiera se concluye que la inversión efectuada por la entidad en la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” se desglosa de la siguiente manera (desglose total y porcentual de gasto de obra): Costo de construcción de contrata por el monto de S/. 72 944,82, con incidencia porcentual de 90,40%, elaboración de expediente técnico el monto de S/. 2 500,00 con incidencia porcentual de 3,10% por gastos de supervisión el monto de S/. 5 250,00 con incidencia porcentual de 6,51% lo que sumados arroja un costo total de S/. 80 694,82.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

Que, mediante Informe N°014-2018- MDM/ GDU/DFEP la responsable de la División de Formulación de Proyectos señala que se ha realizado los respectivos informes de conciliación correspondientes a los gastos de elaboración de expediente. Asimismo, adjunta el Informe de Conciliación – Elaboración del Expediente Técnico y en el Resumen de Pagos se evalúa el Contrato final de Servicios para la elaboración del expediente técnico, Contrato de Locación de Servicios por S/. 2 500,00.

Que, mediante Informe N° 033-2017-GDU-MDM el Gerente de Desarrollo Urbano opina que se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera materia del presente, la cual se encuentra conforme en lo que a gastos de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico se refiere. Adjunta el informe de Conciliación de Obra y en el resumen de pagos a cuenta se señala que el contrato original, Contrato Adjudicación de Menor Cuantía N° 027-2011-MDM es de S/. 64 473,75, el adicional de obra N°01 es de S/. 7 585,23, el Deductivo es de S/. 684, 40, los reajustes son de S/. 1 570,24, siendo el costo final de obra S/. 72 944,82. Asimismo, adjunta el Informe de Conciliación de la Supervisión y en el Resumen de Pagos a cuenta se señala que el Costo Final de Contrato de Consultoría – Contrato de Locación es de S/. 5 250,00.

Que, mediante Informe N° 028-2018-MDM-GAF la Gerente de Administración y Finanzas remite la liquidación financiera de la obra “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” e indica que de la conciliación realizada tanto en la Gerencia de Desarrollo Urbano como en la Gerencia de Administración y Finanzas no existe diferencias: Liquidación Financiera de obra (Gerencia de Administración y Finanzas) S/. 80 694,82 y Liquidación Técnica de Ejecución (Gerencia de Desarrollo Urbano) S/. 80 694,82.

Que, conforme a lo expuesto en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnico Financiera del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DEL PUEBLO JOVEN VILLA ESPERANZA” por un monto total de S/. 80 694,82 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 82/100 SOLES), conforme a los informes y documentación citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
hoy. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE